



**FECHA:** martes, 20 de octubre de 2020 **RFC:** SAMA771031FQ6

**DATOS DEL COMISIONADO**  
**Apellido Paterno:** SAN ROMÁN **Apellido Materno:** MEJÍA **Nombre (s):** ARTURO  
**Adscripción:** SUBDELEGACION REC. NATURALES **No. de empleado:** 5884 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:  
**MUNICIPIO DE:** ESTADO DE MÉXICO.

**Durante los días:** 08 DE OCTUBRE 2020

**Con el objeto de:**

REALIZAR EL TRASLADO DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE CONSISTENTE EN 5 EJEMPLARES DE Amazona farinosa, 8 EJEMPLARES DE Amazona autumnalis y 25 EJEMPLARES DE Eupsittula canicularis, HACIA EL CENTRO PARA LA CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVSTRE (CIVS) CON DOMICILIO EN CIRCUITO EMILIANO ZAPATA SUR ESQUINA CIRCUITO EMILIANO ZAPATA NORTE SIN NUMERO COLONIA EL PINO, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO., PARA SU RESGUARDO Y CUSTODIA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

| NO. OFICIO DE COMISIÓN     | LUGAR  | PERIODO COMISIÓN |               | DÍAS: | CUOTA DIARIA | IMPORTE (Pesos)  |
|----------------------------|--|------------------|---------------|-------|--------------|------------------|
|                            |  | FECHA DE INICIO  | FECHA TERMINO |       |              |                  |
| PFP/27.3/2C.27.2/1170/2020 | 08/10/2020.- LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. | 08-oct           | 08-oct        | 0.5   | 520.00       | 480.00           |
|                            |  |                  |               |       | <b>TOTAL</b> | <b>\$ 480.00</b> |

**TRANSPORTE:**

|                |      |                        |      |                        |        |
|----------------|------|------------------------|------|------------------------|--------|
| <b>AVION</b>   |      | <b>AUTOBUS</b>         |      | <b>AUTO OFICIAL</b>    | X      |
| <b>IMPORTE</b> | 0.00 | <b>IMPORTE PASAJE:</b> | 0.00 | <b>IMPORTE CASETAS</b> | 117.24 |

**IMPORTE EN LETRA:** QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N. **SUMA VIÁTICOS + PASAJES** \$ 597.24

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

**ELABORA**  
  
**ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA**  
 INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

**V6.Bo.**  
  
**BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ**  
 ENLACE ADMINISTRATIVO

**AUTORIZA**  
  
**M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO**  
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

**M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO**  
 SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

\*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, la Procuradora por nombramiento de fecha 16 de mayo de 2019, y a partir de esta fecha, la ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.3/ **1170** /20.

Puebla, Pue. a

**05 OCT 2020**

CC. ARTURO SAN ROMAN MEJIA Y JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERON  
P R E S E N T E.

El 02 de julio de 2020, se publicó en el DOF el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, LOS DÍAS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2020.

ÚNICO. Se modifican los Artículos Tercero y Cuarto, y se adiciona el Artículo Sexto, del "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, para quedar como sigue:

"Artículo Primero. ... a Artículo Segundo. ...

**Artículo Tercero.** Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los **proyectos prioritarios** que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las **actividades esenciales** establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo de 2020, y los que se relacionen con aquellas actividades que en su caso, la autoridad sanitaria llegue a establecer con posterioridad mediante publicación en el órgano de difusión oficial antes citado.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Por medio del presente se le comisiona para el día 08 de octubre del año en curso, para que realicen actos de visitas de cumplimiento, de inspección y/o recorridos y/o atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones y oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

REALIZAR EL TRASLADO DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE DE CONSISTENTE EN 5 EJEMPLARES DE *Amazona farinosa*, 8 EJEMPLARES DE *Amazona autumnalis* y 25 EJEMPLARES DE *Eupsittula canicularis*, HACIA EL CENTRO PARA LA CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS) CON DOMICILIO EN CIRCUITO EMILIANO ZAPATA SUR ESQUINA CIRCUITO EMILIANO ZAPATA NORTE SIN NUMERO COLONIA EL PINO, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO., PARA SU RESGUARDO Y CUSTODIA.



**INFORME DE COMISION.**

Memo No. PFPA/27.2/203/20

**PARA: MVZ. Floriberto Milan Cantero.**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.

**FECHA DE LA COMISIÓN: 08 de octubre de 2020.**

**NÚM. DE OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/1170/20.**

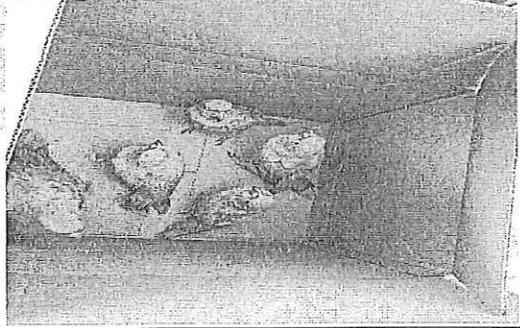
Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas los días **08 de octubre de 2020.**

**INSPECTORES PARTICIPANTES: CC. Ing. José Ramón Velasco Calderón y Biol. Arturo San Román Mejía.**

**OBJETIVO:** Realizar el traslado de ejemplares de Vida Silvestre consistentes en 5 ejemplares de *Amazona Farinosa*, 8 ejemplares de *Amazona autumnalis*, 25 ejemplares de *Eupsittula canicularis*, hacia el Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS), con domicilio en Circuito Emiliano Zapata Sur esquina Circuito Emiliano Zapata norte Sin Numero colonia el pino, Los Reyes La Paz, Estado de México, para su resguardo y custodia.

Siendo las **08:30** horas de la mañana del día **08 de octubre de 2020.** En base al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/1170/20. de fecha **05 de octubre de 2020,** nos constituimos en la clínica veterinaria u hospital veterinario denominado "Picos y Plumas", ubicado en calle 14 sur Numero 5322 Colonia San Jardines de San Manuel, municipio de Puebla, Estado de Puebla, donde son resguardados los ejemplares de vida silvestre antes descritos, donde se nos hace la entrega de 37 ejemplares de psitácidos para ser trasladados al Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS), con domicilio en Circuito Emiliano Zapata Sur esquina Circuito Emiliano Zapata norte Sin Numero colonia el pino, Los Reyes La Paz, Estado de México, para su resguardo y custodia. Arribando a la Ciudad de México alrededor de las 12:30 horas del mismo día atendiendo y recibiendo los ejemplares de vida silvestre la **C. Galia Pérez Morales** en su carácter de Coordinadora del mismo Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS), levantando acta Circunstanciada de entrega de los ejemplares No. 082/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, se realizó la comida del día, retornando a la Ciudad de Puebla después de las de las 15:40 de la tarde.

**PLACAS FOTOGRAFICAS**

|   |  |
|---|--|
|  |  |
| <b>Entrega de ejemplares de vida silvestre</b>                                      | <b>Ejemplares de vida silvestre trasladados</b>                                      |